



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
PRESUPUESTO APROBADO 2024
Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras
En RD\$



Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
2- GASTOS	585,577,987.00	-
2.1- REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	460,147,074.00	0.00
2.1.1 - REMUNERACIONES	303,531,290.00	
2.1.2 - SOBRESUELDOS	112,563,272.00	
2.1.3- DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION	20,000.00	
2.1.4-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	0.00	
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	44,032,512.00	
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	89,200,473.00	0.00
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	11,812,420.00	
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	1,330,908.00	
2.2.3 - VIÁTICOS	400,000.00	
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	115,000.00	
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	11,952,000.00	
2.2.6 - SEGUROS	11,852,000.00	
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INST. TEMP.	3,050,913.00	
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	38,985,714.00	
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	9,701,518.00	
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	12,936,720.00	0.00
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	450,000.00	
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	10,000.00	
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,299,575.00	
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00	
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	0.00	
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	88,875.00	
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9,688,152.00	
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	0.00	
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,400,118.00	
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115,100.00	0.00
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100,100.00	
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	15,000.00	
2.5- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00
2.5.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0.00	
2.5.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	0.00	
2.5.3- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	0.00	
2.5.4- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0.00	
2.5.5- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	0.00	
2.5.6- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	0.00	
2.5.9-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS	0.00	
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	23,161,550.00	0.00
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	13,553,489.00	
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00	
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	0.00	
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELECCIÓN	0.00	
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	508,061.00	
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50,000.00	
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES	0.00	
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	9,000,000.00	
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	0.00	
2.7 - OBRAS	17,070.00	0.00
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	17,070.00	
2.7.2 - OBRAS URBANÍSTICAS	0.00	
2.8- ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLITICA	0.00	0.00
2.8.1-CONSESION DE PRESTAMOS	0.00	
2.8.2-ADQUISICION DE TITULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA.	0.00	
2.9- GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTEHNA	0.00	
2.9.2-INTERES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00	
2.9.4-COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PUBLICA.	0.00	
Total Gastos	0.00	0.00
4- APLICACIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
4.1- INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	
4.1.1- INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	0.00	
4.1.2- INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	0.00	
4.2- DISMINUCION DE PASIVOS	0.00	
4.2.1-DISMINUCION DE PASIVOS CORRIENTES	0.00	
4.2.2- DISMINUCION DE PASIVOS NO CORRIENTES	0.00	
4.3- DISMINUCION DE FONDOS DE TERCEROS	0.00	
4.3.5-DISMINUCION DEPOSITOS FONDOS DE TERCEROS TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS.	0.00	
TOTAL DE APLICACIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	585,577,987.00	0.00

Fuente: SIGEF

Definición de conceptos:

1. Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado

2. Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surge con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras,

bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.